



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA
OFICINA DE TRATADOS COMERCIALES AGRÍCOLAS
AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA

AVISO
Volúmenes Devueltos Contingentes Arancelarios del DR-CAFTA

De conformidad con las disposiciones del Decreto 534-06, de fecha 15 de noviembre del 2006, que establece los principios para la administración de los contingentes arancelarios incluidos en el Tratado de Libre Comercio de la República Dominicana con Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), la Comisión para las Importaciones Agropecuarias pone a disposición del público los cupos devueltos correspondientes a la asignación hecha en este año calendario, los cuales se detallan a continuación: -

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
PRODUCTOS	Fracción(es) Arancelaria(s)	Volumen Contingente (Toneladas Métricas)	Arancel Aplicable dentro de Cuota
Carne Bovina (Cortes Finos y Selectos)			
Cortes Finos y Selectos de Carne de Res Fresco o Refrigerados sin deshuesar/2	02012010		
Cortes Finos y Selectos de Carne de Res Fresco o Refrigerado deshuesado	02013010	51	0%
Cortes Finos y Selectos de Carne de Res Congelados sin deshuesar	02022010		
Trimming de Carne Bovina			
Carne de Res en Trozos Irregulares Deshuesados ("Trimming")	02023010	214	0%

Tocino			
Tocino sin Partes Magras	02090010		
Tocino entrehuesado de Panza (panceta) y sus trozos	02101200	28	0%
Muslos de Pollo			
Aves: muslos de pollo	02071492	160	0%
Leche Líquida			
Leche Líquida: Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1%, en Peso	04011000	97	0%
Con un Contenido de Materias Grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en Peso	04012000		
Con un Contenido de Materias Grasas superior al 6%, en Peso	04013000		
Leche En Polvo			
Leche y nata: acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.	04021000	1,375	15%
Leche y nata: las demás	04021090		
Leche y nata: acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.	04022110		
Las demás	04022190		
Acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.	04022910		
Las demás	04022990		
Mantequilla			
Mantequilla (Manteca) demás partes de grasas de leches	04051000	56	0%

Queso Mozzarella			
Queso Mozzarella	04061010	26	0%
Queso Cheddar			
Queso Cheddar	04069020	11	0%
Otros Quesos			
Queso fresco (sin madurar), incluido el del lacto suero, y requesón	04061090	9	0%
Queso & requesón: de cualquier tipo, rayado o en polvo	04062000		
Queso fundido, excepto el rayado o en polvo	04063000		
Queso de pasta azul	04064000		
Queso de pasta blanda	04069010		
Otros quesos	04069030		
Queso: los demás	04069090		
Helado			
Helados, incluso con cacao	2105000	18	0%
Glucosa			
Glucosa	17023021	1,185	0%
Grasa de Cerdo			
Grasa de Cerdo: (incluida la manteca de cerdo) fundido	15010010	225	0%

NICARAGUA			
PRODUCTOS	Fracción(es) Arancelaria(s)	Volumen Contingente (Toneladas Métricas)	Arancel Aplicable dentro de Cuota
Pechugas de Pollo	0207.13.91 0207.14.91	133	10% ad valorem
Cebollas y Chalotes	0703.1000	58	7.5% ad valorem

De acuerdo con las previsiones establecidas en el Decreto 534-06, contenido del Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios del DR-CAFTA, el mecanismo para la asignación de los contingentes arancelarios operará bajo el criterio de **primero en tiempo, primero en derecho**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de dicho Reglamento y siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 3 de este Reglamento.

La solicitud deberá ser presentada en un sobre cerrado, en la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) de la Secretaría de Agricultura, antes del día viernes cinco (05) del corriente mes de octubre a las 2.00 p.m.. La misma deberá contener: --

- Los datos de identificación de solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica.
- Número y Copia de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y Cédula de Identidad y Electoral (CIE).
- Dirección y número de fax designado para efectuar las notificaciones correspondientes.
- Formulario de Solicitud de Contingente debidamente completado.

Dicho Formulario podrá ser descargado electrónicamente de la Página Web de la Secretaría de Agricultura (www.agricultura.gov.do) o podrá ser retirado por la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), ubicada en la calle Manuel de Jesús Goico Castro No. 20 (antigua calle Z), en el Ensanche Naco, del Distrito Nacional, durante días laborables y en horarios de oficina.

Ing. Salvador Jiménez A.
Secretario de Estado de Agricultura
Presidente de la Comisión